

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de notificar al demandado **CARLOS FERNANDO HOYOS CASTAÑO**, a través del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia al correo electrónico informado.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO ALZATE SALAZAR
DEMANDADOS: MARIA OLGA OSPINA OSPINA
JUAN JOSÉ OSPINA OSPINA
RADICADO: 1700140030102023-00149-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, **SE ACCEDE** a lo solicitado por la parte demandante; y, en consecuencia, se dispone que por la Secretaría del juzgado **SE REMITAN** las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación del codemandado **JUAN JOSÉ OSPINA OSPINA** en la dirección electrónica juanjo6823@hotmail.com, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 09 del 25 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17a5c8e93f097b07d8fd357ddb404af090a738875c3d117217a6c695b3bd7d4**

Documento generado en 24/01/2024 04:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>